

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
COMPONENTE		
	Contable	
Código FRT-005	Página 1 de 9	Versión 03- 09-11

Palmira, octubre 14 de 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No.1151.20.03. 007 - 2025

El suscrito Rector de la Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA DOTACIÓN DEL ÁREA MUSICAL Y ARTISTICA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA (Recursos de Formación Integral)". Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la RESOLUCION Nº 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".

ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

> SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO,

INSTITUCION

MUSICAL Y CULTURAL,

EDUCATIVA LA CARPA

DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

CON DESTINO A LA

19 003-2025

Régimen Especial

Liquidado

GUAVIARE -INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA - SAN JOSÉ DEL

GUAVIARE

VICHADA - CENTRO

EDUCATIVO MARÍA

CARREÑO

INMACULADA - PUERTO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE **INSTRUMENTOS** MUSICALES, TRAJES TIPICOS Y ACCESORIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ES PEDAGÓGICOS Y LITERATURA INFANTIL PARA EL

FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA DE

PUERTO CARREÑO VICHADA.

Guaviare: San

José del Guaviare \$28.410.900,00

Fecha de Liquidación 19-09-2025

39 <u>IEMIC52025</u>

Régimen Especial

Liquidado

Vichada : Puerto

Carreño

\$20.312.500.00

Fecha de Liquidación

29-08-2025



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	PROCESO			
Administrac	Administración Planta Física y de los			
Aummistrac		isica y de ios		
	Recursos			
C	COMPONENT	E		
	Contable			
Código	Dágina	Versión 03-		
FRT-005	Fagilia			
2 de 9				
2 de y				

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (marzo 01 De 2022)** para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANÁLISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO CD.
	No. 2		I.E.
\$13.396.000	\$9.544.000	\$12.942.000	\$11.960.667

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el decreto 4791 del 2008 y en la resolución RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"

2. <u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</u>

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

En concordancia con las políticas del Gobierno Nacional en el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, la Institución Educativa ha decidido crear el centro de interés en el área musical y artística; por ende, se necesita adquirir los Instrumentos musicales relacionados en el punto anterior, para que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades artísticas

- 2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar la "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA DOTACIÓN DEL ÁREA MUSICAL Y ARTISTICA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA (Recursos de Formación Integral)"



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
COMPONENTE Contable		
Código FRT-005	Página 3 de 9	Versión 03- 09-11

DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANT	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL PROMEDIO
1	CUERDAS PARA BAJO (TIPO TABLA) EXL 165	1	88.000	88.000
2	CONGAS O TUMBADORAS (MACHO Y HEMBRA) DE MADERA 1175SA 11 3/4	1	3.263.333	3.263.333
3	ARO DE PERFIL REDONDEADO Y PARCHES SINTETICOS PARA CONGAS	1	783.333	783.333
4	LINEAS DE PLUG MONOFONICAS BLINDADAS DE LARGO 6MTS PARA INSTRUMENTO	3	49.667	149.000
5	LINEAS BLINDADAS, DE CANON, DE LARGO 5 METROS PARA MICROFONO	3	100.667	302.000
6	TIPLE CON ESTUCHE	1	583.333	583.333
7	GUITARRAS CLASICAS	2	583.333	1.166.667
8	PARCHES (MACHO Y HEMBRA) SINTETICOS PARA BONGO	1	713.333	713.333
9	TROMPETA EN SI BEMOL CON BOQUILLA ESTÁNDAR PARA ESTUDIANTE CON ESTUCHE	1	1.163.333	1.163.333
10	QUENA ARTESANAL EN BAMBU	2	296.667	593.333
11	ZIMPOÑAS SIKU AIRE ARTESANAL ANDINA 13 CAÑAS	1	271.667	271.667
12	ZAMPOÑA MALTA ARTESANAL EN BAMBU	1	153.333	153.333
13	CHARANGO MC-ART	1	1.383.333	1.383.333
14	BOMBO ANDINO LEGUERO GRANDE	1	413.333	413.333
15	CORREA PARA BAJO (TABLA)	1	933.333	933.333
		VALOR TO	OTAL PROMEDIO	11.960.667

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos				
COMPONENTE				
_		· -		
	Contable			
Código	Dánina	Versión 03-		
	Página	00.44		
FRT-005 $\begin{vmatrix} 1 & \text{dg.Int.} \\ 4 & \text{de } 9 \end{vmatrix}$ 09-11				
4 ue 9				

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60	60130000	60131400	60131446	Congas
60	60130000	60131300	60131303	Guitarras
60	60130000	60131100	60131101	Trompetas
60	60130000	60131200	60131235	Quena

2.1.3. <u>Plan Anual de Adquisiciones</u>: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
	60131446	RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008	"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA DOTACIÓN DEL ÁREA MUSICAL Y ARTISTICA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA (Recursos de Formación Integral)"
	60131303		
	60131101		
	60131235		

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$11.960.667). IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA pagará al CONTRATISTA en acta de pago único, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de OCHO (08) DÍAS HÁBILES, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000028 de fecha 14 de octubre de 2025 rubro presupuestal INSTITUCIONAL MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS – Formación Integral por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$11.960.667)**, expedido por Auxiliar Administrativa grado 5, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos			
(COMPONENTE		
_		_	
	Contable		
Código FRT-005	Página 5 de 9	Versión 03- 09-11	

de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución:

La entrega del suministro será en la institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).

2.1.8. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.9. Obligaciones de la institución:

- 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
COMPONENTE Contable		
Código FRT-005	Página 6 de 9	Versión 03- 09-11

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función publica
- f) Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- I) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- **m)** Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation.
- Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Administración Planta Física y de los Recursos			
COMPONENTE Contable			
Código FRT-005	Página 7 de 9	Versión 03- 09-11	

DDOCESO

- p) Certificado de inhabilidades alimentarias
- q) Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- r) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)
 - s) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

<u>6.</u> LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos			
COMPONENTE Contable			
Código FRT-005	Página 8 de 9	Versión 03- 09-11	

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector Lic. ITALO REYES GONZALEZ y y/o Sra. ALEJANDRA CALVO OSORIO, Auxiliar Administrativo – Almacenista, de la Institución Educativa.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ITALO REYES GONZALEZ

Rector

Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Administrac	PROCESO ión Planta F Recursos	ísica y de los		
COMPONENTE Contable				
Código FRT-005	Página 9 de 9	Versión 03- 09-11		

PRESUPUESTO OFICIAL

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
INSTITUCIONAL MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS – Formación Integral	15 ITEM	Global	HASTA OCHO (08) DÍAS HÁBILES	\$11.960.667
3			TOTAL:	\$11.960.667

ORIGINAL FIRMADO
Lic. ITALO REYES GONZALEZ
Rector